



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 18 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se resuelven diversos expedientes de solicitud de aprobación y modificación de precios intervenidos de bienes y servicios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.25 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, del Estatuto de Autonomía de Aragón tiene competencia exclusiva en materia de comercio.

Habiéndose tramitado diversos expedientes de aprobación y modificación de precios autorizados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con tarifas a aplicar en los servicios de suministro de agua potable en las localidades de Calamocha (Teruel), Villafranca de Ebro (Zaragoza), Leciñena (Zaragoza), y en el servicio de transporte regular permanente de viajeros de uso general (autobús urbano) de Teruel capital y en el servicio urbano de transporte discrecional de viajeros en vehículos ligeros (auto taxi) de Monzón (Huesca).

Habiéndose recibido escrito del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en el que solicita la extensión del cuadro tarifario vigente del transporte público regular permanente de viajeros (autobús urbano) de Zaragoza capital, incluyendo el tratamiento que recibe el trasbordo, así como las condiciones de utilización de los abonos, a los servicios prestados mediante tranvía en Zaragoza.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Precios de la Diputación General de Aragón, en su reunión de ocho de marzo de dos mil once, y de conformidad con el Decreto 53/1987, de 8 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que regula el procedimiento a seguir por la citada Comisión, en la tramitación y resolución de los expedientes seguidos en materia de precios autorizados, autorizo:

Primero.—Aprobar las tarifas aplicables de suministro de agua potable en las localidades de Calamocha (Teruel), Villafranca de Ebro (Zaragoza), Leciñena (Zaragoza), y en el servicio de transporte regular permanente de viajeros de uso general (autobús urbano) de Teruel capital, y en el servicio urbano de transporte discrecional de viajeros en vehículos ligeros (auto taxi) de Monzón (Huesca), que se reflejan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Extender el ámbito de las tarifas autorizadas por Orden de 21 de diciembre de 2010, para el servicio de transporte regular permanente de viajeros de uso general (autobús urbano de Zaragoza) al servicio público urbano de transporte de viajeros en tranvía de Zaragoza capital.

Tercero.—Esta Orden será de aplicación desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 18 de marzo de 2011.

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

ANEXO N 1

Tarifas aprobadas en la Comisión de Precios de la Diputación General de Aragón, en su reunión de ocho de marzo de dos mil once.

1. Tarifas del Servicio de suministro de Agua Potable a la población de Calamocha (Teruel), en las siguientes cuantías:

TARIFAS	2011
1- Acometida a la red general de distribución:	
1.1- Por la primera conexión a la red de distribución	190,67 €
1.2- Por posteriores cambios de titular	95,28 €
1.3- Por conexiones USOS ESPECIALES para obras	95,28 €
2- Consumo de Agua:	
La cuantía de esta tasa será el resultado de aplicar los importes siguientes	
2.1- Cuota básica anual por Acometida en contadores con Calibre	
7/10 13/15 20/25	12,22 €
2.2- Cuota básica Mensual por Acometida en Contadores con calibre:	
30/40 mm	1,83 €
50 mm	3,05 €
80 mm	4,89 €
100 mm	6,11 €
2.3- Consumo de agua, por año:	
2.3.1- VIVIENDA	
Cada m3, hasta 180 m3	0,31 €
Familia numerosa, hasta 220 m3, 40 m3 por hijo	0,29 €
De 181 a 205 m3	0,81 €
Restantes	1,43 €
2.3.2- INDUSTRIA Y COMERCIO	
Cada m3,	0,31 €
2.3.3- HOSTELERIA	
Cada m3, hasta 1.000 m3	0,31 €
De 1.001 a 2.000 m3	0,52 €
De 2.001 a 4.000 m3	0,71 €
Más de 4.000 m3	1,27 €
2.3.4- USOS ESPECIALES	
Construcción: Cada m3	0,31 €
Otros Usos: Cada m3, hasta 20 m3	0,31 €
Resto	2,95 €
Comunidades de Propietarios (+2 € propietario)	0,52 €
Instalaciones Ganaderas: Cada m3	0,31 €
2.3.5- Núcleos población sin contador	41,00 €

2. Tarifas del Servicio Urbano de Transporte regular permanente de viajeros (autobús urbano) de Teruel capital, en las siguientes cuantías:

CONCEPTO	TARIFA 2011
Billete ordinario	0,75 €
Abono Ordinario	0,53 €
Abono estudiantes	0,38 €
Abono jubilados	0,38 €

3. Tarifas del Servicio de suministro de Agua Potable a la población de Villafranca de Ebro (Zaragoza), en las siguientes cuantías:

CONCEPTO	TARIFA 2011
Consumo hasta 3 m ³ al trimestre	1,47 €/m ³
Consumo de 4 a 100 m ³ al trimestre	1 €/m ³
Consumo de 101 m ³ en adelante, al trimestre	1,47 €/m ³

4. Tarifas del Servicio de suministro de Agua Potable a la población de Leciñena (Zaragoza), en las siguientes cuantías:

CONCEPTO	TARIFA 2011
Cuota variable:	
- Por uso doméstico:	0,60 €/m ³ , excluido IVA
- Por otros usos:	0,81 €/m ³ , excluido IVA

5. Tarifas del Servicio de Auto-Taxi de Monzón (Huesca).

CONCEPTO	TARIFA 2011
	EUROS
I.- SERVICIO POBLACION:	
*POR CARRERA ORDINARIA	3,56
*POR SEGUNDA CARRERA	0,80
II.- SERVICIO POBLACION	
*POR HORA DE PARADA	10,31
*FRACCIÓN CADA 5 MINUTOS	0,86
III.- SERVICIO CEMENTERIO:	
*ENTIERRO	20,56
*CEMENTERIO (CARRETERA LÉRIDA)	4,07
*CEMENTERIO NUEVO	5,67
IV.- SERVICIO ESPECIALES:	
*BODAS	38,39
*MERENDERO R. CINCA	4,07
*FUTBOL Y PISCINAS	4,07
*AISCONDEL ZONA INDUSTRIAL	4,07
*HIDRO-NITRO (FABRICA)	4,07
*BARRIO LA CARRASCA	4,07
V.- INCREMENTOS	
*POR UNIDAD DE MALETA TRANSPORTADA	0.27
*RECOGIDA DE VIAJEROS A DOMICILIO	0.47
*SALIDA ESTACIÓN RENFE	0.47
* FESTIVO	0.47
* NOCTURNO, NAVIDAD Y FIESTAS PATRONALES	0.92

- **Fiesta Patronal:** se considerará desde el día 20 al 24 de septiembre, ambos inclusive.
- **Recargo Navidad:** se considerará desde el día 24 de diciembre al 6 de enero, aplicable únicamente los festivos y vísperas por la tarde.
- **Servicio Nocturno:** de 23:00 a 7:00 horas.
- **Servicio Festivo:** Días festivos, domingos y sábados desde las 15:00 horas.